



ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del viernes nueve de diciembre de dos mil dieciséis, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Miguel Francisco González Canudas**, Director General de Asuntos Jurídicos, asistidos por **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del mencionado Comité, y con la asistencia por invitación de **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Titular de la Unidad de Transparencia, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso once, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria** de dos mil dieciséis, convocada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.



El Secretario Técnico del Comité, dio cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. Aprobación del Acta de la Trigésima Segunda Ordinaria, del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria** celebrada el dos de diciembre de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada por unanimidad de votos con las modificaciones efectuadas en sesión a los procedimientos de clasificación de información 874/2016 y 883/2016.

III. A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de información (P.C.I.):



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 33/2016, 9 de diciembre de 2016

1. Procedimiento de clasificación de información 862/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se confirma la **INEXISTENCIA** decretada por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, en términos de lo dispuesto en el considerando segundo de esta determinación.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la clasificación de reserva de los Juzgados Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán y Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el considerando tercero de la presente resolución.

TERCERO. REQUIÉRASE a los Juzgados Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán y Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua, a fin de que comuniquen el plazo de reserva de la información, en términos de lo señalado en el considerando tercero.

CUARTO. Se **CONFIRMA** la clasificación de reserva por **cinco años** del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

de Morelos, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el considerando cuarto de la presente resolución.

2. Procedimiento de clasificación de información 891/2016.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se confirma la **INEXISTENCIA** decretada por el Director General de Comunicación Social, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la presente resolución.

3. Procedimiento de clasificación de información 894/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de reserva del Instituto de la Judicatura Federal por **cinco años**, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con establecido en el considerando segundo de esta determinación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 33/2016, 9 de diciembre de 2016

4. Procedimiento de clasificación de información 895/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información decretada por el Juzgado Decimoquinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en términos de lo señalado en el considerando segundo.

5. Procedimiento de clasificación de información 897/2016.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. **No es materia** del presente procedimiento de clasificación, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se **REVOCA** la determinación de la Dirección General de Recursos Humanos, y por tanto, se **OTORGA** el acceso a la información, de conformidad con lo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

dispuesto en el considerando tercero de la presente resolución.

IV. A continuación se dio cuenta con los proyectos de acuerdo de incompetencias **1/2016, 2/216, 3/216, 4/2016, 6/2016, 8/216, 12/2016, 15/2016, 17/2016, 18/216, 19/2016 y 23/2016.**

Al respecto, los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron los proyectos presentados con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se decreta la **INCOMPETENCIA** del Consejo de la Judicatura Federal para conocer de la solicitud de acceso a la información, en los términos señalados en la presente determinación.

SEGUNDO. Se **INSTRUYE** a la Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información, a fin de que remita la presente solicitud a su homóloga de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, se determinó que en futuras ocasiones, dichos acuerdos sean acordados y firmados por los integrantes del Comité, sin necesidad de que sean sometidos a consideración en una sesión.



V. Asuntos Generales.

1.- Con el ánimo de cumplir con los plazos establecidos para atender las solicitudes de acceso a la información y actuar con apego al principio de expedites previsto en la norma constitucional; a propuesta del Secretario Técnico del Comité, se determinó que en lo subsecuente, las correcciones de forma que observen los integrantes de este órgano colegiado a los proyectos de resolución listados en el orden del día, se hagan llegar a la Secretaría para la Gestión de los Procedimientos Competencia del Comité, a más tardar la noche del día hábil inmediato anterior a la sesión, con el objeto de que las resoluciones sean firmadas una vez agotado el orden del día correspondiente, siempre y cuando las observaciones no incidan en el fondo del asunto; o bien, el Comité determine adecuaciones que trasciendan al sentido de la resolución.

2.- El Comité tomó nota del correo electrónico de esta fecha, a través del cual Sergio Díaz Infante Méndez, Secretario Técnico de este órgano colegiado, remitió al Secretario para la Gestión de los Procedimientos Competencia del Comité de Transparencia, las observaciones de forma correspondientes a los proyectos de resolución que se discutieron en esta sesión, para su integración inmediata.



Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión, a las catorce horas con quince minutos, firmando para constancia al calce de esta acta, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Miguel Francisco González Canudas**, Director General de Asuntos Jurídicos, como integrantes, en conjunto con **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del Comité, que da fe.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MARINO CASTILLO VALLEJO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 33/2016, 9 de diciembre de 2016

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MIGUEL FRANCISCO GONZÁLEZ CANUDAS

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. CONSTE.

“Sergio Díaz Infante Méndez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, hago constar y certifico que en términos de lo previsto en los artículos 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada legalmente como confidencial. Conste.”